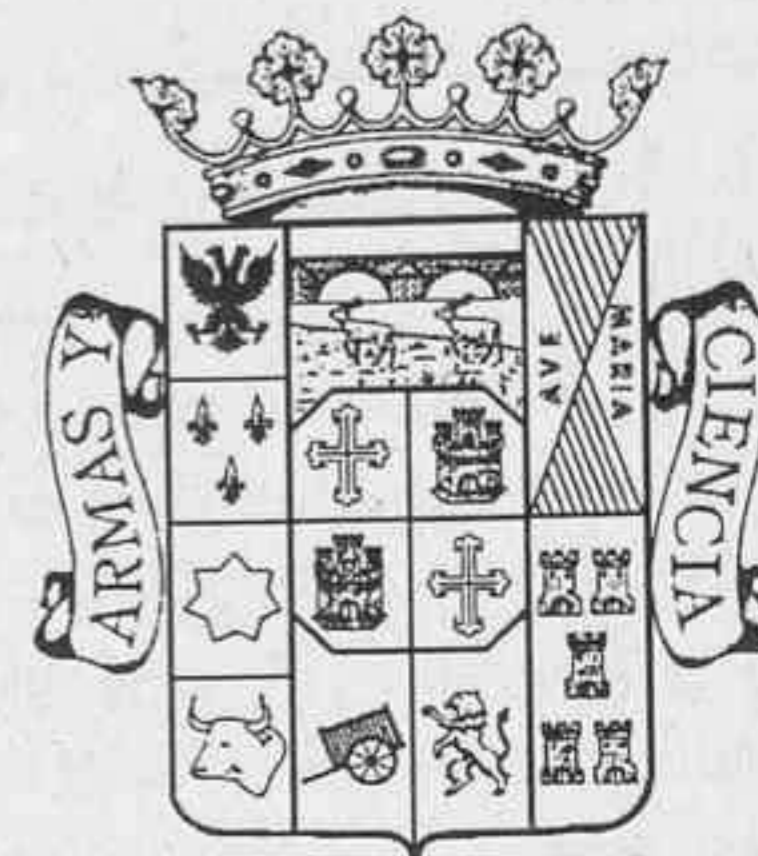


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 19 de noviembre de 1997

Núm. 139

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO

Resolución de 17 de noviembre de 1997 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación URGENTE de obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los expedientes de Contratación de la obras que al final se indican, por Concurso Abierto, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- Núm. de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto núm. 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo adjunto núm. 2 dentro de la provincia de Palencia.

- Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Según anexo adjunto n.º 2

5.- Garantías:

- Provisional: Será del 2 por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial
- Domicilio: Burgos n.º 1
- Localidad y Código Postal: Palencia-34001
- Teléfono: 979-71.51.00
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del Contratista:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.
- Documentación a presentar: Según anexo adjunto núm. 1
- Lugar y presentación:

- 1.^a.- Entidad: Diputación Provincial
- 2.^a.- Domicilio: Burgos n.º 1
- 3.^a.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001

9.- Apertura y calificación de documentación:

El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial
- b) Domicilio: Burgos núm. 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001
- d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Diez horas.

11.- Gastos de anuncios:

-Por cuenta del adjudicatario.

ANEXO N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles

SOBRE N.º 1. - Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

- a). - La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D.390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- b). - Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el Art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c). - Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.

- d). - Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente.
- e). - Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del Real Decreto 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.
- f). - Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del Real Decreto 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema "Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
- b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras
- c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.
- d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma)

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de pliegos, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

ANEXO N.º 2

LOTE NUM. 1:

- 1/97 SEQUIA. - "Depósito regulador y equipo de presión en San Román de la Cuba": 5.000.000 de pesetas.
- 3/97 SEQUIA. - "Mejora del abastecimiento en Amayuelas de Ojeda": 3.600.000 pesetas.
- 98/97 POL. - "Renovación abastecimiento y saneamiento 2.ª Fase en Buenavista de Valdavia": 10.000.000 de pesetas.
- 100/97 POL. - "Captación para abastecimiento de agua en Miñanes": 7.000.000 de pesetas.
- 101/97 POL. - "Renovación de redes 4.ª Fase en Villada": 12.000.000 de pesetas.
- 177/97 FC. - "Pavimentación en Villodre": 3.000.000 de pesetas.

Total Lote número 1: 40.600.000 pesetas.

LOTE NUM. 2:

- 89/97 POL-R. - "Tratamiento superficial con lechada bituminosa en Carreteras Provinciales de Villamediana - Astudillo": 7.000.000 de pesetas.
- 3/97 RCP. - "Tratamiento superficial en C. P. de Astudillo a C. L. de Boadilla del Canmino (PK. 0,000-1,400)": 1.893.368 pesetas.

Total Lote número 2: 8.893.368 pesetas.

OBRAS SUELTAS

- 191/97 C.M.-R. - "Construcción de fosa séptica en Castrejón de la Peña": 3.000.000 de pesetas.
- 103/97 POL-R. - "Mejora abastecimiento y saneamiento en Baltanás": 20.000.000 de pesetas.
- 95/97 POL. - "Ensanche y refuerzo C. P. de Quintanatello de Ojeda a Olmos de Ojeda 2.ª Fase": 10.170.000 pesetas.
- 7/97 RVL-R. - "Refuerzo del firme C. P. de Cervera de Pisuerga a Arbejal (PK. 0,000-2,000)": 12.137.488 pesetas. Grupo B; Subgrupo 2; Categoría G.

Palencia, 19 de noviembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4437

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo. - Palencia

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de instalaciones destinadas a clasificación mecánica de metales en suelo no urbanizable. Velilla del Río Carrión (Palencia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Instalación empresa clasificación mecánica de metales (residuos de fragmentación de automóviles) en suelo no urbanizable, a instancia de doña Noelia Villalba González, sita en el pago "Las Escobillas", polígono 13, parcela 9, de Velilla del Río Carrión (Palencia). Superficie 94.440 m.². Nave industrial de 550 m.².

Lo que se hace público en este *Boletín Oficial*, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 7 de noviembre de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4387

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por ELECTRA DE VIESGO, S. A., para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica. - (NIE-2.908).

- Línea M.T. a 12/20 KV. de 9.067 metros de longitud al C.T.I. de 25 K.V.A. a 12.000/420 V. y R.B.T. en San Mamés de Zalima.
- L.M.T. a 12/20 KV. de 2.657 metros de longitud al C.T.I. "El Chili" -existente- de 50 KVA. a 12.000/420 V. en Aguilar de Campoo.
- L.M.T. a 12/20 KV. derivación al C.T.I. de Corvio de 74 metros de longitud y R.B.T. en Corvio.
- L.M.T. a 12/20 KV. de 156 metros de longitud, derivación al C.T.I. de 100 KVA y R.B.T. en Matamorisca.
- L.M.T. a 12/20 KV. de 58 metros de longitud, derivación al C.T.I. de 100 KVA. y R.B.T. en Renedo de Zalima.

La empresa solicitante considera de necesaria expropiación los bienes o derechos incluidos en la reclamación que se inserta al final de este anuncio, cuya urgente ocupación se tramitará por el procedimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tal como autoriza la referida Ley 40/1994.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 21 de agosto de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

L.M.T., C.T.I. Y R.B.T. EN CORVIO, MATAMORISCA, RENEDO Y SAN MAMES DE ZALIMA. L.M.T. CORVIO - MATAMORISCA

Término municipal: AGUILAR DE CAMPOO

- Finca núm. 60.
- Pueblo: Matamorisca.
- Propietario: Filadelfo Iglesias Mata.

Domicilio: Avda. Barruelo, 23, Aguilar de Campoo.

Datos catastrales: Núm. catas. 835; Parcela 50.

Cultivo: Labor.

Afección: Separación conductores: 3,2 m.; Altura mínima conductores: 8 m.; Vuelo: 21 m.; Anchura faja seguridad: 10 m.

- Finca núm. 86 y 87.

Pueblo: Renedo.

Propietario: Filadelfo Iglesias Mata.

Domicilio: Avda. Barruelo, 23, Aguilar de Campoo.

Datos catastrales: Polígono 913 y 850; Parcela 43 y 90.

Cultivo: Labor.

Afección: Separación conductores: 3,2 m.; Altura mínima conductores: 8 m.; Vuelo: 29 m.; Anchura faja seguridad: 10 m.

- Finca núm. 62.

Pueblo: Matamorisca.

Propietario: Victorina Ruiz Gómez.

Domicilio: C/. Simancas, num. 40, 6.º, 39007 - Santander.

Datos catastrales: Polígono 835; Parcela 53.

Cultivo: Labor.

Afección: Separación conductores: 3,2 m.; Altura mínima conductores: 8 m.; Vuelo: 21 m.; Superficie apoyos: número 43: 0,73 m.²; Anchura faja seguridad: 10 m.

3431

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo que disponen los decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulado por ELECTRA DE VIESGO, S. A., para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica.

- Reforma línea Media tensión a 12/20 KV. Osorno-Frómista en dos tramos:

♦ Tramo I, entre Osorno y Santillana de Campos.

♦ Tramo II, entre Santillana-Marcilla.

- Derivación de línea a C.T.I. Cabañas de Castilla. El C.T.I. de 100 KVA a 12.000/420 voltios (NIE-2.902).

La empresa solicitante considera de necesaria expropiación los bienes o derechos incluidos en la relación que se inserta al final de este anuncio, cuya urgente ocupación se tramitará por el procedimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tal como autoriza la referida Ley 40/1994.

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentarse, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

L. M. T. 12/20 KV. OSORNO - MARCILLA DE CAMPOS

Término municipal: OSORNO

FINCA N°	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	CULTIVO	AFECCION				
						Separación conductores (m)	Altura mínima conductores (m)	Vuelo (m)	Superficie apoyos (m ²)	Anchura faja seguridad (m)
2	Santillana de Campos	Javier Atienza Manrique	C/ Mayor, 21-B 34001 PALENCIA	Pol.: 609; parcela: 40	labor	3,2	8	634	nº 3, 4, 5, 6 7 y ½ del 8: 4,015	10
5	Santillana de Campos	Amparo París Díez	C/ Algeciras nº 5 47001 VALLADOLID	Pol.:609; parcela 36;	Labor	3,2	7	146	nº 10: 0,73	10
6	Santillana de Campos	Fernando París Díez	C/ Pablo Casals, 30 09007 BURGOS	Pol.: 609; parcela 35	Labor	4	13	66		10
7	Santillana de Campo	Marina Vázquez Lorenzo	C/ Bolivia, 14- 5º 01009 VITORIA	Pol.:609; parcela 33;	Labor	3,2	7	144	nº 10 y 11: 1,56	10
10	Santillana de Campos	Elisa Ortega Arconada	Residencia 77- Manflorido, 5 34005 PALENCIA	Pol.:609; parcela 29;	Prado	4	13	60		10
11	Santillana de Campos	Mª Luz Díez Burgos	Pza. Mayor, 10 34131 VILLOLDO	Pol.:609; parcela 28;	Labor	3,2	7	210	nº 15 y 16: 1,56	10
12	Santillana de Campos	Mª Presentación Olea	C/ Vizcaya, 4-7º B 47013 VALLADOLID	Pol.: 9; parcela 2;	Labor	4	13	60		10

Término municipal: MARCILLA DE CAMPOS

FINCA N°	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	CULTIVO	AFECCION				
						Separación conductores (m)	Altura mínima conductores (m)	Vuelo (m)	Superficie apoyos (m ²)	Anchura faja seguridad (m)
13	Marcilla de Campos	Amando Ruiz Gonzalez	C/ Real; 34469 MARCILLA DE CAMPOS	Pol.: 9; parcela: 3	labor	3,2	7	50	nº 18: 0,73	10
19	Marcilla de Campos	Vidal Bregon Gutierrez	C/ Oro s/n 34469 SANTILLANA DE CAMPOS	Pol.: 9; parcela 15;	Labor	3,2	7	70	nº 22: 0,73	10
27	Marcilla de Campos	Petronila Cordero Martín	C/ Miguel de Prado,8 47004 VALLADOLID	Pol.: 9; parcela 28	Labor	3,2	7	174	nº 30 y 31: 1,56	10
31	Marcilla de Campos	Salvador Lanchares Meriel	C/ Esteban García Chico,4 47003 VALLADOLID	Pol.: 9; parcela 32;	Labor	3,2	7	120		10
33	Marcilla de Campos	Elisa Ortega Arconada	Residencia 77- Manflorido,5 34005 PALENCIA	Pol.:7; parcela 24 b;	Labor	3,2	7	12		10
38	Marcilla de Campos	Carmen Díez Burgos	C/ Aquilón, 4 28225 POZUELO DE ALARCON (Madrid)	Pol.: 7; parcela 15;	Labor	3,2	7	160	nº 39: 0,73	10
40	Marcilla de Campos	Mª Teresa Alvarez Maestro	C/ Vicente Montes, 2 47014 VALLADOLID	Pol.: 7; parcela: 46	labor	3,2	7	72	nº 40: 0,73	10

L. M. T. 12/20 KV. DERIVACION A C. T. I. CABAÑAS DE CASTILLA

Término municipal: OSORNO

FINCA N°	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	CULTIVO	AFECCION				
						Separación conductores (m)	Altura mínima conductores (m)	Vuelo (m)	Superficie apoyos (m ²)	Anchura faja seguridad (m)
1	Santillana de Campos ^o	M ^a Antonia Antolin de la Hoz	C/ Santander, s/n 34460 OSORNO	Pol.: 605 parcela: 33	labor	3,2	8	60		10
3	Santillana de Campos	Javier Martín Meriel	C/ La Iglesia 34479 VILLADIEZMA	Pol.: 606; parcela 5004;	Labor	3,2	8	32		10
5	Santillana de Campos	Jose Luis Prieto de la Hoz	Pza. Francisco Uriarte, s/n 34469 SANTILLANA DE CAMPOS	Pol.: 606; parcela 38;	Labor	3,2	7	214	n° 4 y 5: 1,46	10
10	Santillana de Campos	Jesusa Bustillo Polvorosa	Pte. Teófilo Calderón del Agua, Portugal, 1-3 A 47007 VALLADOLID	Pol.:606; parcela 81	Labor	3,2	7	160	½ n° 7: 0,37	10
29	Cabañas de Castilla	Atanasio García Izquierdo	C/ Julian Romea, 19 28003 MADRID	Pol.:505; parcela 28;	Prado	3,2	8	60	n° 20: 0,73	10
30	Cabañas de Castilla	Atanasio García Izquierdo	C/ Julian Romea, 19 28003 MADRID	Pol.: 505; parcela 5002;	Chopos	3,2	8	50	n° 21: 0,73	10

L. M. T. 12/20 KV. OSORNO FROMISTA. TRAMO OSORNO - SANTILLANA DE CAMPOS)

Término municipal: OSORNO

FINCA N°	PUEBLO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES	CULTIVO	AFECCION				
						Separación conductores (m)	Altura mínima conductores (m)	Vuelo (m)	Superficie apoyos (m ²)	Anchura faja seguridad (m)
3	Osorno	Luis Miguel Gallego Romero	P.A. Calderón, 13,1°D 34460 OSORNO	Pol.: 15; parcela: 5 A	Prado	3,2	7	20		10
4	Osorno	Luis Miguel Gallego Romero	P.A. Calderón, 13,1°D 34460 OSORNO	Pol.: 15; parcela 3;	Prado	3,2	7	16		10
6	Osorno	Eduardo Eras de Campo	C/ Felipe Moratilla, 4-2° 28008 MADRID	Pol.: 15; parcela 44 A y 44 B	Labor	3,2	8	84	n° 2: 0,73	10
7	Osorno	Carmen Gallego Fernandez	Pza. España, s/n 34491 ESPINOSA DE VILLAGONZALO	Pol.: 15; parcela 46;	Labor	3,2	8	60	n° 3: 0,73	10
9	Osorno	Felicja Villaizan Pérez	C/ Perú, 9- 3° D 47004 VALLADOLID	Pol.:15; parcela 41 a;	Labor	3,2	8	304	n° 7, 8 y ½ del 9: 1,83	10
11	Osorno	Gabriel Gallego Romero	C/ Calvo Solelo, 8 34460 OSORNO	Pol.:16; parcela 1 A;	Labor	3,2	8	200	n° 11 y 12: 1,46	10
12	Osorno	Joaquín Goldar Martínez	Avda. Concentración Parcelaria s/n 34460 OSORNO	Pol.: 16; parcela: 2	Labor	3,2	8	140	n° 13: 0,73	10
13	Osorno	Antonio García de la Fuente	Ctra. Santander, s/n 34460 OSORNO	Pol.: 16; parcela 5;	Labor	3,2	8	210	n° 14 y ½ del 15: 1,00	10
16	Osorno	Antonio García de la Fuente	Ctra. Santander, s/n 34460 OSORNO	Pol.: 16; parcela 9	Labor	3,2	8	294	n° 18 y 19: 1,46	10
18	Osorno	Luis Rodríguez Alonso	Pza. Mayor, s/n 34468 LANTADILLA	Pol.: 16; parcela 17;	Labor	3,2	8	200	n° 12: 0,73	10
19 Y 20	Osorno	Luis Rodríguez Alonso	Pza. Mayor, s/n 34468 LANTADILLA	Pol.:16; parcela 36;	Labor	3,2	8	416	n° 23, 24, 25 y 26: 2,92	10
22	Santillana de Campos	Florentina Melendro García	C/ Miraflores n° 25 34460 OSORNO	Pol.:605; parcela 3;	Labor	3,2	8	80	n° 27: 0,73	10
23	Santillana de Campos	Leocadia Romero Alba	C/ Miraflores n° 31 34460 OSORNO	Pol.: 605; parcela: 15	Labor	3,2	8	120	n° 28: 0,73	10
25	Santillana de Campos	Martina Antolín Arconada	C/ El Arco, s/n 34469 SANTILLANA DE CAMPOS	Pol.: 605; parcela 183;	Labor	3,2	8	390	n° 29, 30 y 31: 2,19	10

Palencia, 3 de julio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Palencia. - RECAUDACIÓN

E D I C T O

Doña Celia Elvira Benito, Subjefe de la Sección Técnica Recaudación 2.ª en esta Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hago saber: Que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, por lo que:

Se notifica al(os) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(os) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Recursos. - Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal competente de dicha Jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico - administrativas corresponderá a los órganos Económico - Administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de la impugnación. - El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación)

-Pago o extinción de la deuda.

-Prescripción.

-Aplazamiento.

-Falta de notificación de la liquidación, anulación o suspensión de la misma.

-Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento. - El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre)

Solicitud de aplazamiento. - Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A. E. A. T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago. - En la Entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación o Administración de la A. E. A. T.

Intereses de demora. - Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas. - En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso. - (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado. - Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 21-10-97

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
ABARQUERO QUINTANO MARIA SOLED	12763501L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1995-3T	30.000	A3460097500001879	972234005	34238
ABIA DE LA TORRE MARIA JESUS	12365109X	SANCION TRAFICO 470042075663 P	1997	12.000	K1610197040544565	972234005	34157
ACERO MACHO PABLO MIGUEL	12702058D	3400325 LEY 1/92 SEG. CIUDADAN	1996	60.001	M1600197340001447	972234005	34900
ACOSTA GONZALEZ ALFONSO	09191766T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1995-3T	30.000	A3460097500001912	972234005	08900
AGUADO ARIAS, FATIMA MARIA	11955757N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS ING.FUE.PLAZ.REQ	1995-2T	20.848	A3460097500004299	972234005	34900
ALARIO RODRIGUEZ FRANCISCO	12632512S	SANCION TRAFICO 090401056824 B	1997	24.000	K1610197040131163	972234005	34123
ALCALDE CABALLERO JESUS CARLOS	10830544M	4700014871 LEY 1/92 SEG. CIUDA	1996	66.000	M1600197340001601	972234005	34004
ALFALFAS TIERRA DE CAMPOS SL	83415421I	100103 IRPF RETENCION TRABAJO 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PE	1T-1997	51.707	A3460097540000178	972234005	34029
ALONSO AUSIN JERONIMO	12752580T	SANCION TRAFICO 340040948781 P	1997	60.000	K1610197040374208	972234005	34900
ALONSO EMPERADOR MIGUEL ANGEL	12759840S	SANCION TRAFICO 340400638139 P	1997	48.000	K1610197040375033	972234005	34900
ALONSO MELGOSA FLORENTINA	12681867N	SANCION TRAFICO 340041099645 P	1997	36.000	K1610197041012153	972234005	34900
ALONSO SOLIS SONIA	12770707A	SANCION TRAFICO 340041097028 P	1997	30.000	K1610197041721037	972234005	34157
ALSONYC S L	83413262I	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A3460097500003716	972234005	34900
ANTOLIN MARTIN SILVINO	12644719D	SANCION TRAFICO 340041100910 P	1997	19.200	K1610197041721697	972234005	34900
ANTON MARTIN FRANCISCO	71943226P	SANCION TRAFICO 340100689968 C	1997	24.000	K1610197040373944	972234005	34182
ANTON MARTIN FRANCISCO	71943226P	3400327 LEY 1/92 SEG. CIUDADAN	1996	18.000	M1600197340001470	972234005	34182
ARIAS REY JOSE	71111776P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA A ING.DESC.CUOTA	1995	27.090	A3460097500004035	972234005	34900
ARIAS REY JOSE	71111776P	SANCION TRAFICO 470041863049 P	1997	31.200	K1610197041940652	972234005	34900
ARIAS REY JOSE	71111776P	SANCION TRAFICO 470042117300 P	1997	18.000	K1610197041943710	972234005	34900
ARIDOS Y TRANSPORTES GARCIA SL	834011429	SANCION TRAFICO 340041100726 P	1997	12.000	K1610197041721631	972234005	34900
ARROYO ORDOÑEZ FRANCISCO ASIS	12679024K	SANCION TRAFICO 340400643913 P	1997	60.000	K1610197040372294	972234005	34900
ARROYO ORDOÑEZ FRANCISCO ASIS	12679024K	SANCION TRAFICO 340400648145 P	1997	36.000	K1610197041720982	972234005	34900
BADILLO DOMINGO DELFINA	12685155B	SANCION TRAFICO 490200369567 P	1997	28.000	K1610197041199087	972234005	34023
BARRIENTOS DONCEL RAFAEL	07762870W	SANCION TRAFICO 400400744964 P	1997	19.200	K1610197041092630	972234005	34900
BARRIENTOS DONCEL RAFAEL	07762870W	SANCION TRAFICO 460044169736 P	1997	60.000	K1610197041939189	972234005	34900
BARRUL DUVAL ENRIQUE	12708829H	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA LIQUIDACION PROVISIONAL -MODEL		13.000	A3460097360000116	972234005	34900
BECERRIL MARTIN VICTORINO	12729251Q	SANCION TRAFICO 240401270528 P	1997	30.000	K1610197040244309	972234005	34900
BRAVO ESCRIBANO AGUSTIN	00337045A	SANCION TRAFICO 390043519423 P	1997	18.000	K1610197041087130	972234005	34900
BURGOS REVILLA FERNANDO	12693148T	TRANS.PATRIMONIALES 152/96CARR	1996-1997	228.109	C0800096340012156	972108004	34900
BUSTILLO TEJEDOR SANTIAGO	12758887M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	1T-1996	61.056	A3400497130000399	972234005	34004
BUSTILLO TEJEDOR SANTIAGO	12758887M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	55.007	A3400497130000400	972234005	34004
BUSTILLO TEJEDOR SANTIAGO	12758887M	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	4T-1996	52.481	A3400497130000608	972234005	34004
BUSTILLO TEJEDOR SANTIAGO	12758887M	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	1T-1996	43.351	A3400497320000121	972234005	34004
BUSTILLO TEJEDOR SANTIAGO	12758887M	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I	2T-1996	42.272	A3400497320000132	972234005	34004
CABEZA SAEZ JOSE MARIA	12715474Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1996-2T	30.000	A3460097500008501	972234005	34900
CAGIGAL RODRIGUEZ ATILANO	12545053W	100102 IRPF DECLARACION ANUAL FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.	1995	123.239	A3460097120000060	972234005	34900
CALVO BARBERENA PEDRO	12680933K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R	1993	30.000	A3460097500002693	972234005	40081
CALVO MARTINEZ MARTIN	12776266L	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARA	1994	12.504	A3400497110000309	972234005	34129

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del Servicio de Limpieza.

Objeto: Servicio de limpieza de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Empleo en esta provincia.

Importe máximo: 6.725.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Estarán a disposición de los interesados en la Sección de Gestión Económica y Servicios del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, Avda. Simón Nieto, número 10, primera planta, Edificio Administrativo de Usos Múltiples.

Presentación de ofertas: Registro de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de nueve a catorce horas, en el domicilio antes citado.

Plazo de presentación: Veintiséis días naturales desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la provincia".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia a la hora y día que previamente se comunique.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Palencia, 12 de noviembre de 1997. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

4406

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.474 - PA), incoado a instancia de D. Avelino Palacios Aláiz, con domicilio en calle Conde de Garay, 21, de Saldaña (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 27 litros/seg., en término municipal de Saldaña (Palencia), con destino a riego de 45 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

Características

- **Acuífero:** 05.
- **Clase y afección del aprovechamiento:** Sondeo de 200 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, entubado con tubería de PVC de 5 mm. de espesor.
- **Nombre del titular y CIF:** Explotaciones Agropecuarias Loma de Ucieza, S. A. A34010298.
- **Lugar, término municipal y provincia de la toma:** Parte segregada (45 Has.) de la finca 5008 del polígono 209, al

pago de "Cantalaguna", en término municipal de Saldaña (Palencia).

- **Caudal máximo en litros por segundo:** 28.
- **Caudal medio equivalente en litros por segundo:** 27.
- **Potencia instalada y mecanismos de elevación:** 75 C. V.- Grupo motobomba eléctrica sumergida,
- **Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:** 6.000.
- **Volumen máximo anual en metros cúbicos:** 270.000.
- **Superficie regable en hectáreas:** 45.
- **Título que ampara el derecho:** La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a ELAUSA, autorización para extraer del acuífero 05 un caudal total continuo equivalente de 27 litros segundo, en término municipal de Saldaña (Palencia), con destino a riego de 45 Has. y un volumen máximo anual de 270.000 metros cúbicos.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos

situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caduca la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndose presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 27 de octubre de 1997. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación por edictos

En los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 285/97-C, a instancia de Luis Angel Estébanez González, frente a Construcciones Miguel de Unamuno, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Magistrada - Juez Sra. Herrero Pinilla. - En Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos número 285/97-C y habiéndose subsanado el defecto advertido en la demanda presentada por Luis Angel Estébanez González, contra Construcciones Miguel de Unamuno, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, se tiene por admitida, dése a la misma la tramitación correspondiente, señalándose para el acto de juicio el día quince de diciembre a las diez treinta horas, ante este Juzgado, citándose a las partes, que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por falta de asistencia de la parte demandada citada en forma y que si la parte demandante no compareciese ni alegase justa causa que, a juicio de la Magistrada motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda (art. 83 y 84 de la L. P. L.). Cítese a la demanda para que en el día y hora señalados preste confesión judicial bajo apercibimiento de tenerla por confesa caso de incomparecencia y requiriéndola para que aporte contrato de trabajo entre la empresa y el trabajador don Luis Angel Estébanez y partes de alta y baja de la S. S. Líbrese oficio al INEM en los términos que se solicitan en la demanda y cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S. S.^a, doy fe. - Firmado: María Felisa Herrero y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a la demanda actualmente en paradero desconocido, Construcción Miguel de Unamuno, S. L., con la advertencia que las demás notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, salvo que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 4400

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Juan Luis Rodríguez Ponz, en autos número 294/97, seguidos a instancia de Luis Alberto Zapatero Maraña y tres más, contra Movimientos Integrales de Construcción, S. L. y Ferrovial, S. A., se cita a Vd. para que el próximo día 25 de noviembre de 1997 y hora de las diez cuarenta, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrado, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada empresa Movimientos Integrales de Construcción, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora. 4401

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.757/97, Sección 1.ª A; interpuesto por don Angel Armisen Rico, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Dirección General de la Fundación Pública de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 26 de marzo de 1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la desestimación por acto presunto de la solicitud presentado con fecha 8 de junio de 1996 en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia y ser adscrito provisionalmente al puesto de trabajo de Jefe del Servicio Territorial de Educación y Cultura en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4398

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.777-1.ª B/97; por la Procuradora doña Ana-Isabel Fernández Marcos, en nombre y representación de don Cándido Rodríguez López, don Julio Gatón Acimas, don José Lanchares Seco, don Federico Gato de la Vega, don Jesús Fraile Peláez, don Francisco Pérez Rivas y don José-María Alonso Morales, contra resolución del Concejal Delegado de Organización y Personal del Ayuntamiento de Palencia, número 8.737, de 2 de junio de 1997, desestimatoria de las solicitudes de que les sea reconocido y gratificado como corresponda, al realizar las funciones de Sargento como corresponda, al realizar las funciones de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4179

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento menor cuantía reclamación cantidad, número 113/1992, a instancia de Promotora y Constructora Valdajos, S. A., contra Palentina de Repostería y Confitería, S. A., en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

- 1: 1 reloj horario.
- 2: 7 jaboneras.
- 3: 6 Toalleros.
- 4: 2 mesas oficio 1.20 x 0.74.
- 5: 1 mesa oficina 1.00 x 0.60.
- 6: 1 archivador oficina de 4 cajones 1.64 x 49 x 64.
- 7: Conjunto estanterías metálicas.
- 8: 2 máquinas pasteleras y planchas.
- 9: 32 bandejas portapasteles.
- 10: 2 freidoras "Movilfrit".
- 11: 1 máquina pastelera azul.
- 12: 1 máquina amasadora "Sottoriva".
- 13: 1 máquina "Dmac" (núm. motor 2.891).
- 14: 2 máquinas "Salva".
- 15: 1 máquina "Teckno Matic CD-4000. 1046.
- 16: 1 máquina "Teckno Matic CD-4000. 1048.
- 17: 1 batidora "Sottoriva".
- 18: 1 depósito "Vimar".
- 19: 1 mesa de trabajo en hierro-mármol.
- 20: 1 mesa de trabajo en hierro.
- 21: 2 mesas de trabajo en hierro-mármol.
- 22: 1 horno "Mondial-Rutor" eléctrico.
- 23: 1 amasadora "Pietroverto".
- 24: 1 máquina pastelera "Abril".
- 25: 1 extractor de aire.
- 26: 1 bañadora 3 IPE-408 núm. orden 81-80.
- 27: 1 freidora Bonfiyilioli Riditteri.
- 28: 1 cámara frigorífica "Cialba" núm. 3030000.
- 29: 1 envolvedora P-300.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de diciembre a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón s/n, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes:

Condiciones

1. El tipo del remate será de mil quinientas pesetas, para el lote número 1; dos mil cien pesetas para el lote número 2; mil

doscientas pesetas para el lote número 3; ocho mil pesetas para el lote número 4; tres mil pesetas para el lote número 5; tres mil ochocientas pesetas para el lote número 6; cinco mil pesetas para el lote número 7; cuatro mil pesetas para el lote número 8; tres mil doscientas pesetas para el lote número 9; dieciocho mil pesetas para el lote número 10; tres mil pesetas para el lote número 11; setenta y cinco mil pesetas para el lote número 12; ocho mil pesetas para el lote número 13; dieciocho mil pesetas para el lote número 14; veinte mil pesetas para el lote número 15; veinte mil peseta para el lote número 16; setenta y cinco mil pesetas para el lote número 17; doce mil pesetas para el lote número 18; quince mil pesetas para el lote número 19; siete mil pesetas para el lote número 20; treinta mil pesetas para el lote número 21; cincuenta mil pesetas para el lote número 22; cuarenta mil pesetas para el lote número 23; diecisiete mil pesetas para el lote número 24; quince mil pesetas para el lote número 25; trescientas mil pesetas para el lote número 26; doscientas dieciséis mil pesetas para el lote número 27; veinticinco mil pesetas para el lote número 28 y ciento diez mil pesetas para el lote número 29, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta 3434.0000.00.00113 /1992 de la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia o cualquier otra sucursal del Estado, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

3. La actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate en favor a un tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate en la forma indicada en la condición segunda de este edicto.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día, hora y condiciones del remate.

Dado en Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.

4394

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue Jura de Cuentas número 182/96, a instancia del Procurador Sr. Martínez González, frente a don Agustín Ramos Torres, sobre reclamación de 208.836 pesetas, dimanante del juicio de menor cuantía número 129/95, en dicho procedimiento ha recaído la siguiente resolución:

Providencia: Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los Condes, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y

siete. - Anterior escrito y exhorto, presentados por el Procurador Sr. Martínez González, únase a los autos de su razón, visto el contenido de dicho escrito y la cumplimentación del exhorto, de acuerdo con lo solicitado por el demandante, requiérase al demandado don Agustín Ramos Torres, a fin de que dentro del término de diez días, satisfaga al Procurador Sr. Martínez González la cantidad de 208.836 pesetas, reclamados con respecto al juicio de menor cuantía número 129/95; acordándose se lleve a efecto por medio de edictos, conforme ha solicitado el actor, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de primera instancia de Palencia y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma a los efectos acordados y sea publicado en los lugares expresados; expido el presente, en Carrión de los Condes, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

4396

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Juicio de Menor Cuantía núm. 274/97, a instancia de V. W. Finance, S. A., representado por el Procurador Sr. Martínez González, frente a doña Vecencia Colmenares Franco y posibles e ignorados herederos de don Martín Herrero Martín, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia: Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los condes, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Por presentado anterior escrito por el Procurador Sr. Martínez González, en nombre y representación que tiene acreditado en estos autos de V. W. Finance, S. A., visto el contenido de dicho escrito, se tiene por subsanado el error al demandar a una persona fallecida y en lo sucesivo, se tiene por demandados a doña Vicencia Colmenares Franco y a los posibles e ignorados herederos de don Martín Herrero Martín; visto el contenido de la demanda presentada con fecha 13/10/1997 y del anterior escrito, se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador señor Martínez González, en nombre y representación de V. W. Finance, S. A., frente a los demandados expresados por lo dispuesto en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazándose a la demandada con domicilio conocido por medio de exhorto dirigido a Saldaña, a fin de que dentro del término de veinte días se persone en las actuaciones por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos de que, en caso contrario, será declarada en rebeldía procesal, se la tendrá por precluido el trámite de contestación, siguiendo el pleito su curso, notificándose las demás resoluciones en los estrados del Juzgado, con respecto a los posibles e ignorados herederos de don Martín Herrero Martín, emplácese por medio de edictos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 683 en relación con el 269 L. E. C., a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de los edictos, se personen en el presente procedimiento por medio de Abogado y Procurador y seguidamente se les dará traslado de la demanda, a fin de que dentro del término de otros diez días contesten, si no comparecieren en los diez días siguientes a la publicación del edicto, serán declarados en rebeldía procesal, se les tendrá por precluido el trámite de contestación, notificándose las demás resoluciones en estrados, publíquense estos edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el de Saldaña.

Así lo acuerda, manda y firma, S. S.^a y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma, publicándose en los lugares expresados, expido el presente en Carrión de los Condes, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible). 4397

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Rafael Calvo García; Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 186/97 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Mediavilla, contra don Jorge Ruiz Zorrilla y Marta Garay Ontanilla, en reclamación de 12.379.413 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de enero de 1998 y horas de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 27 de febrero 1998 y horas de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 27 de marzo de 1998 a la misma hora.

Condiciones

1.^a - El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

2.^a - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

3.^a - Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num. 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14.^a del art. 131 de la L. Hipotecaria.

Bienes objeto de subastas

— 1.-Finca urbana situada en término y casco de Saldaña, local comercial en planta sótano, mide 85 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.794, libro 38, folio 222. Finca número 4.677.

Valorada en 29.200.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

4399

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1997, por el que se adjudica el concurso de "OBRAS DE URBANIZACION DE PLAZA DEL TERCER BARRIO".

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: 62/97.

2. - Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: "Obras de urbanización de la Plaza del Tercer Barrio".
- Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 11 de agosto de 1997.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

—Importe total: 14.838.058 pesetas.

5. - Adjudicación:

- Fecha: 25 de septiembre de 1997.
- Contratista: U.T.E. Viveros Gimeno - Aridos Antolín.
- Nacionalidad: Española.
- Importe o canon de adjudicación: 12.739.957 pesetas.

Palencia, 6 de noviembre de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

4407

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/1997, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1997, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Antigüedad, 6 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

4410

BOADILLA DEL CAMINO**E D I C T O**

Conforme establece el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	3.574.257
3	Tasas y otros ingresos	2.250.000
4	Transferencias corrientes	3.171.000
5	Ingresos patrimoniales	556.129

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	5.633.332
TOTAL		16.184.718

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	3.542.526
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.130.000
3	Gastos financieros	150.000
4	Transferencias corrientes	500.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	5.666.666
7	Transferencias de capital	1.000.000
9	Pasivos financieros	1.195.526
TOTAL		16.184.718

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de julio, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.

En agrupación con Marcilla de Campos y Requena de Campos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Boadilla del Camino, 10 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

4411

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Aprobados los padrones correspondientes a los conceptos que abajo se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los mismos al público por plazo de un mes durante el cual se podrá interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de las deudas tributarias a que los padrones se refieren.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 8 de noviembre y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en período voluntario, y que durante dicho plazo por la empresa Aquagest se intentará el cobro a domicilio de aquellos recibos cuyo pago no haya sido domiciliado en cuentas bancarias.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 % más

intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes de las ventajas que reporta la domiciliación de sus pagos a través de entidades bancarias.

Padrones expuestos

1. - Abastecimiento de agua, 3.º trimestre de 1997.
2. - Recogida de basuras, 3.º trimestre de 1997.
3. - Alcantarillado, 3.º trimestre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 7 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

4409

CONGOSTO DE VALDAVIA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

1	Impuestos directos	3.385.723
3	Tasas y otros ingresos	2.450.664
4	Transferencias corrientes	4.336.813
5	Ingresos patrimoniales	7.481.800
7	Transferencias de capital	9.795.000
TOTAL		27.450.000

G A S T O S

1	Gastos de personal	3.125.200
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.875.246
3	Gastos financieros	284.741
4	Transferencias corrientes	1.170.000
6	Inversiones reales	13.250.000
9	Pasivos financieros	744.813
TOTAL		27.450.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

En agrupación con Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

Personal laboral:

- Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Contrato laboral a tiempo parcial.

- Denominación: Empleado de limpieza.

Contrato laboral a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Congosto de Valdavia, 11 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Abilio Montes Martínez.

4412

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO CARRION*-Velilla del Río Carrión-***A N U N C I O**

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad ha aprobado el pliego de condiciones para el concurso para adquirir materiales de repuesto para reparación de fugas y averías en la red de aguas.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días y está a disposición de los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

Tipo de licitación: 3.728.000 pesetas.

Garantías:

- Provisional: 74.560 pesetas.
- Definitiva: 149.120 pesetas.

Se deberán constituir en la Caja de la Corporación, en metálico, mediante talón o aval.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad de Aguas del Río Carrión, Plaza Mayor, 1, 34886, Velilla del Río Carrión, dentro del plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, en sobre cerrado y firmado por el licitador.

En sobre aparte se adjuntará:

- Copia del DNI.
- Poder notarial si actúa en representación de una persona jurídica.
- Recibo de constitución de la garantía provisional.
- Declaración responsable de capacidad para contratar.
- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Modelo de proposición: D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., en nombre propio (o en representación que acredito de.....), declaro conocer y aceptar íntegramente el pliego de condiciones del concurso convocado por la Mancomunidad de Aguas del río Carrión para el suministro de materiales de repuesto para reparación de fugas y averías en la red de aguas, y solicito participar en dicho concurso, de acuerdo con la oferta que acompaño al presente escrito.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Velilla del Río Carrión, 14 de noviembre de 1997. - El Presidente, Félix Bonillo González. 4436

M A N Q U I L L O S*Anuncio de subasta*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de Octubre de 1997, el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de 37 chopos de la pertenencia municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: La enajenación de 37 chopos de los sitios en terrenos contiguos a la Iglesia Parroquial de Manquillos, de la pertenencia municipal.

Tipo de licitación: Ciento ochenta mil pesetas al alza (180.000 pesetas).

Garantías: El dos por ciento del tipo de licitación para la provisional y el cuatro por ciento del precio de adjudicación para la definitiva.

Forma de pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo previamente a la corta de los chopos y no más allá de un mes desde el momento de la adjudicación definitiva.

Los Pliegos de Condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento hasta las ONCE HORAS del día anterior a la celebración de la subasta, todos los días a partir del día de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las veinticuatro horas siguientes al cierre de las proposiciones y al día siguiente después de transcurridos los veintiséis días de su publicación en el B. O. P., a no ser que coincida en sábado, domingo o festivo en cuyo caso será el primer día hábil.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., de profesión....., con D. N. I. número....., debidamente enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la celebración de esta subasta de la enajenación de 37 chopos de la pertenencia municipal de Manquillos, ofrece la cantidad de..... pesetas por indicada enajenación.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manquillos, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

4430

OLMOS DE OJEDA**E D I C T O**

La Alcaldía el día 10 de noviembre de 1997, aprobó el pliego de condiciones particulares que ha de regular la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra "Arreglo del tejado Casa Consistorial".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Olmos de Ojeda, 10 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Santiago Díaz Bustamante.

4363

OLMOS DE OJEDA**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1/97, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1997.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Olmos de Ojeda, 10 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

4363

PALENZUELA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a notificar por este medio las cuotas a satisfacer por contribuciones especiales a los siguientes contribuyentes:

1. - *Herederos de Dña. Silvestra Arribas Escaño y Herencia yacente de Dña. Silvestra Arribas Escaño, contribuciones especiales derivada de la obra titulada "Ejecución de Muros de Contención para estabilización de firmes de calles en Palenzuela. (Palencia)".*

Importe total de la obra o servicio: 1.298.534 pesetas.

Coste a cargo de la Corporación: 436.478 pesetas.

Importe de las contribuciones Especiales: 362.276 pesetas.

Porcentaje que representan sobre el coste: 82%.

Módulo de reparto: Criterios arquitecto.

Cuota provisional: 362.276 pesetas.

2. - *Herederos de D. Pedro Moreno Grijalvo y herencia yacente de D. Pedro Moreno Grijalvo, por contribuciones especiales por pavimentación de calles.*

Importe total de la obra o servicio: 10.044.591 pesetas

Coste a cargo de la Corporación: 5.234.591 pesetas

Importe de las contribuciones especiales: 1,532.780 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Porcentaje que representa sobre el coste: 29%.

Situación del inmueble: C/ Barrionuevo 30.

Cuota provisional: 49.200 pesetas.

3. - *Herederos de Dña. Clementina Moreno y herencia yacente de Dña. Clementina Moreno, por contribuciones especiales por pavimentación de calles.*

Importe total de la obra o servicio: 10.044.591 pesetas.

Coste a cargo de la Corporación: 5.234.591 pesetas.

Importe de las contribuciones especiales: 1,532.780 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Porcentaje que representa sobre el coste: 29%

Situación del inmueble: C/ Barrionuevo 6.

Cuota provisional: 49.880 pesetas.

Palenzuela, 12 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

4425

ASAMBLEA VECINAL DE POZO DE URAMA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1	Impuestos directos	812.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	788.000
4	Transferencias corrientes.....	525.000
5	Ingresos patrimoniales	124.000
7	Transferencias de capital	1.199.000
9	Pasivos financieros	250.000
	TOTAL	3.708.000

GASTOS

1	Gastos de personal.....	480.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.600.000
3	Gastos financieros	30.000
4	Transferencias corrientes.....	240.000
7	Transferencias de capital	1.150.000
9	Pasivos financieros	208.000
	TOTAL	3.708.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Subescala: Secretaría - Intervención de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

Grupo: B.

Complemento de destino: Nivel: 23

En agrupación con Boadilla de Rioseco, San Román de la Cuba, Villalcón y Villacidalder.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pozo de Urama, 13 de noviembre de 1997. - El Alcalde - Presidente, Rufino Díez Frechoso. 4423

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, ello de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, durante este plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse por los interesados y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las disposiciones legales antes reseñadas y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos, ante el Pleno Corporativo, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Requena de Campos 31 de octubre de 1997. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros. 4413

4413

SALDAÑA**EDICTO**

Información pública relativo a la aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta a la alineación de una zona de terreno situada en el casco urbano de la localidad, sita en la C/ Alfareras, así como otra de ampliación de casco urbano en el pago de las Eras de Arriba o Camino de Villalafuente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente urbanística, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde su publicación en el B.O.P. para la presentación de alegaciones que se estimen pertinentes.

Saldaña, 7 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4408

TAMARA DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de crédito, se expone al público por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Támara de campos, 4 de noviembre de 1997. - La Alcaldesa (ilegible).

4428

VILLAMURIEL DE CERRATO**ANUNCIO**

Conforme al art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en relación con el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión de 17 de octubre de 1997, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no existir reclamaciones contra el mismo, de aprobar expediente I/97 de suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

La aprobación del expediente consiste en el suplemento de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos:

Partida	Denominación	Importe/Ptas.
111.100.02	Asignaciones Grupos Políticos.....	200.000
111.226.01	Gastos representación Alcalde.....	500.000
121.212.00	Obras reforma Casa Consistorial	25.686
121.213.00	Material servicio obras.....	500.000
121.215.00	Mobiliario oficinas generales	50.000
121.216.00	Contrato mantenimiento equipo informático	2.634.000
222.214.00	Reparación vehículo Policía.....	50.000
222.222.00	Comunicaciones telefónicas Policía ...	50.000
432.221.00	Energía depuradoras y alumbrado público	1.500.000
452.226.07	Fiestas de mayo y agosto	768.024
463.630.00	Bar Soto Alburez	1.818.033

Partida	Denominación	Importe/Ptas.
511.131.00	Retribuciones personal temporal servicio obras.....	8.600.000
511.160.00	Cuotas Seguridad Social personal temporal obras.....	3.500.000
511.627.00	Redacción proyectos complejos.....	1.086.340
	TOTAL:.....	21.282.083

El importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 1996.

Villamuriel de Cerrato, 13 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4414

VILLOTA DEL PARAMO**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	5.700.000
2	Impuestos indirectos	400.000
3	Tasas y otros ingresos	1.700.000
4	Transferencias corrientes.....	6.800.000
5	Ingresos patrimoniales.....	300.000

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	50.000
7	Transferencias de capital.....	15.631.090
	TOTAL	30.581.090

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	10.991.678
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.330.000
3	Gastos financieros	40.000
4	Transferencias corrientes.....	1.850.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	2.369.412
7	Transferencias de capital.....	10.000.000
	TOTAL	30.581.090

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación: Secretaría - Intervención.

Personal laboral:

-Obrero de cometidos múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villota del Páramo, 10 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Priscilo Martínez Tarilonte.

4376